Tribunal Constitucional

RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL

N.° 018-2018-DIGA/TC

Lima, 17 de diciembre de 2018.

VISTO

El Informe N.° 056-2018-OL/TC de fecha 17 de diciembre de 2018, cursado por la Oficina de Logística, solicitando la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018; y,

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Administrativa N.° 023-2018-P/TC, de fecha 16 de enero de 2018, se delegó en la persona que ejerza el cargo de Directora General de Administración las facultades para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones del Tribunal Constitucional, para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución de Dirección General N.° 003-2018-DIGA/TC, de fecha 17 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2018, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.° 30225 y los artículos 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 350-2015-EF, se refieren a la formulación, contenido, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Dirección General N.° 005-2018-DIGA/TC, N.° 011-2018-DIGA/TC, N.° 016-2018-DIGA/TC y N.° 017-2018-DIGA/TC, del 22 de marzo, 21 de mayo, 6 y 10 de diciembre del 2018, respectivamente; se aprueban la primera, segunda, tercera y cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2018, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.° 30225 y el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 350-2015-EF, se refiere a la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.° 005-2017-OSCE/CD, señala que *"El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;*

Que, la Oficina de Logística ha solicitado mediante el Informe N.° 056-2018-OL/TC, la inclusión de un (1) procedimiento de selección, según el Anexo N° 01 - Plan Anual de Contrataciones que forman parte de la presente Resolución, el detalle del procedimiento de selección a incluir es:

INCLUIR PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
20	104-Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	COMPUTADORAS	10	1 - Soles	63,227.94	12 - Diciembre

Que, en tal sentido, resulta procedente la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Tribunal Constitucional, propuesta por la Oficina de Logística, al encontrarla conforme a lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

En uso de las atribuciones y facultades delegadas a esta Dirección General de Administración mediante Resolución Administrativa N.° 023-2018-P/TC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2018, incluyendo un (1) procedimiento de selección, que se detalla en el Anexo N.° 01, los mismos que formaran parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan Anual de Contrataciones modificado al que se refiere el artículo precedente, será publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de su aprobación; asimismo, se pondrá a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, el costo de su reproducción, publicándose en la página web del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a las Oficinas de Logística, de Tecnologías de la Información, de Presupuesto y Estadística; de Contabilidad y Tesorería; así como al Órgano de Control Institucional para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese y comuníquese,

.....
LAURA PILAR DIAZ UGAS
Directora General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ANEXO N° 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000031-TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : TC

D) UNIDAD EJECUTORA : 000201 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

E) RUC : 20217267618

F) PLIEGO : 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° -2018-DIGA/TC

N° REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓ	CÓDIGO DE UBICACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCAT	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS
																	DEPA	PROV	DIST						
20	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		COMPUTADORAS	43211508003688S6	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	63227.94	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOG		0 - SI

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - OFICINA DE LOGÍSTICA -